



ACUERDO DE APROBACIÓN DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN

EXPEDIENTE:	SERVICIO DE SIEMBRA DE LA FINCA AGRÍCOLA DE "LA ALFRANCA" T.M. DE PASTRIZ (ZARAGOZA)
N/REF.:	2024/AB-SE-0170

D. Jorge Lorenzo Escario Martínez con DNI 25.593.265-S, Director Gerente de Sociedad Aragonesa de Gestión Agroambiental, S.L.U. (SARGA), actuando en el ejercicio de las facultades de órgano de contratación del procedimiento de adjudicación del contrato de referencia, en virtud de la escritura de apoderamiento otorgada con fecha 17 de octubre de 2023 y número de protocolo 2.056, del Notario del Ilustre Colegio Notarial de Aragón, D. Luis de Codes Díaz-Quetcuti,

EXPONE

PRIMERO. Que, vista la memoria justificativa de la contratación a través del Código de Verificación accesible desde la dirección electrónica <https://explyca.sarga.es/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do?codigoVerificacion=be4b973dd229e8cd> habiéndose verificado que en la misma se determinan los requisitos exigidos en relación con la idoneidad de la contratación en los artículos 28 y 116 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (en adelante, LCSP), así como que se encuentra suscrita con fecha de firma electrónica de 17 de septiembre de 2024 por el promotor del contrato, D. Francisco Javier Hernández Lázaro, Responsable del Departamento de Consultoría Agroganadera y Ambiental de SARGA, y por el Director de los Servicios Jurídicos-Contratación y Soporte General de SARGA.

SEGUNDO. Que vistos los pliegos de cláusulas administrativas particulares que recogen los pactos y condiciones definidores de los derechos y obligaciones de las partes del contrato a través del Código de Verificación accesible desde la dirección electrónica <https://explyca.sarga.es/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do?codigoVerificacion=dae30429ef628f87> suscritos con fecha de firma electrónica 23 de septiembre de 2024 por el Director de Servicios Jurídicos-Contratación y Soporte General de SARGA.

TERCERO. Que, vistos, asimismo, los pliegos y documentos que contienen las prescripciones técnicas que definen las especificaciones y calidades de la prestación objeto del contrato proyectado y que han de regir su realización, a través del Código de Verificación accesible desde la dirección electrónica <https://explyca.sarga.es/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do?codigoVerificacion=066ae60554ac71bf> suscritos con fecha de firma electrónica de 20 de septiembre de 2024 por el promotor del contrato, D. Francisco Javier Hernández Lázaro, Responsable del Departamento de Consultoría Agroganadera y Ambiental de SARGA

CUARTO. Que habiéndose comprobado la disponibilidad de crédito suficiente y adecuado para la financiación del contrato.

QUINTO. Que no concurriendo en los comparecientes ningún interés financiero, económico o personal que pudiese influir directa o indirectamente en el resultado del procedimiento de adjudicación del expediente de referencia y/o en la fase de ejecución del contrato, de conformidad con lo estipulado en el *artículo 103 de la Ley 11/2023, de uso estratégico de la contratación pública de la Comunidad Autónoma de Aragón.*

ACUERDA

PRIMERO. Aprobar, de acuerdo a lo establecido en el artículo 117 LCSP, el expediente de contratación, así como los pliegos puestos a disposición del órgano de contratación y que han de regir la ejecución del contrato/s objeto del mismo, de acuerdo a las siguientes condiciones:

Valor estimado total = Trece mil quinientos ochenta y cinco euros (13.585 €) (IVA no incluido)



Código de verificación : a51ed14eade06a31



ACUERDO DE APROBACIÓN DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN

Presupuesto de licitación (vigencia inicial del contrato, hasta el 31 de diciembre de 2026): Diez mil cuatrocientos cincuenta euros (10.450 €) (IVA no incluido) – Doce mil seiscientos cuarenta y cuatro euros con cincuenta céntimos (12.644,50 €) (IVA incluido)

Posibilidad incremento unidades de ejecución: SI, hasta un máximo del 10% del presupuesto de licitación s/ la totalidad de anualidades: Mil cuarenta y cinco euros (1.045 €) IVA no incluido.

Modificaciones previstas: SI, hasta un máximo del 20% s/ la totalidad de anualidades: Dos mil noventa euros (2.090 €) IVA no incluido.

Plazo de vigencia inicial del contrato: Desde la formalización del contrato hasta el 31 de diciembre de 2026, de conformidad con los plazos parciales establecidos en el pliego de prescripciones técnicas que rigen el presente procedimiento.

Prórroga: No.

Procedimiento: Abierto simplificado abreviado

Tramitación: Ordinaria

Forma: Oferta económicamente más ventajosa. Único Criterio de adjudicación, Precio.

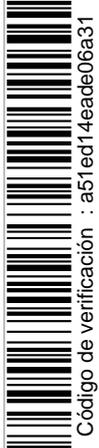
SEGUNDO. Disponer la apertura del procedimiento para la adjudicación del contrato objeto del expediente, ordenando que se proceda a formular la correspondiente convocatoria mediante la publicación de anuncio de licitación en el perfil del contratante de SARGA.

TERCERO. Designar como Responsable del Contrato a D. Francisco Javier Hernández Lázaro, Responsable del Departamento de Consultoría Agroganadera y Ambiental de SARGA, de conformidad con lo establecido en el artículo 62 LCSP.

CUARTO. Poner en conocimiento de la entidad contratante, de forma inmediata, cualquier potencial conflicto de intereses que pueda devenir durante el desarrollo del presente procedimiento de adjudicación y/o en la fase de ejecución del contrato, así como requerir a todas las personas que participen en el presente procedimiento manifestación expresa de que no concurre en ellas ningún conflicto de interés que pueda comprometer su imparcialidad o independencia durante el procedimiento.

En Zaragoza, a la fecha de firma electrónica.

Fdo.: D. Jorge Lorenzo Escario Martínez
Director Gerente de SARGA



Código de verificación : a51ed14eade06a31